

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 72 Sábado 25 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 22045

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **18681** *ALMERÍA*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 450/2016, con NIG 0401342M20160000442, por auto de se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO LOGÍSTICO TRANSFRETSUR, S.L., con domicilio en Ctra. Nacional 340, Km. 549.5, Huércal Overa (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. ALONSO FRANCISCO ALARCÓN SÁNCHEZ, con DNI 27.525.237-X, el cual ha aceptado el cargo en este Juzgado el dia 21 de diciembre de 2.016, designando como dirección postal Cl. Almería, 2-1.º B, Edificio Boncalo B, 04610 Cuevas de A I m a n z o r a (A I m e r í a), di r e c c i ó n d e c o r r e o electrónico:ac.grupologisticotransfretsur@gmail.com Teléfonos: 950 456 709, 607 657 772 y Fax: 950 458 407, en el que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, María Victoria López Rodríguez.

ID: A170021795-1